



Quaranta die mes

SESTO QUARTO, QUARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCCHOCIENTOS SETE.

Cavillo

En la villa de Almavarron en dia y nuevo de
Mayo anno mil ochocientos sete, se presentaron
para Cavillo ordinario los señores Dr. Fausto
Pico, y Bononat Abadés y los Dr. Concepc. Alfonso
y Capitan aconseja de esa por el Dr. Dr.
Alfonso de Vivanco vivanco, Dr. Andreu Tous
Ladrin, Dr. Gines y Paredes vivanco, y Dr. Gines
Torez Guanado y Paredes Recibiendo perpetuo
al H. Ayuntamiento de la villa, Dr. Pedro Granados
vivanco, y Dr. Fabian Alvaro Oval. Diputados
el Comun & vecinos de la villa, Dr. Gines y Ramona
Paredes Prior Simico Gent. Edho H. Ayuntamiento
Dr. Juan Riquete vivanco Ponemos al publico
Dr. Benito Pica Corralen Teniente perpetuo
el proprio Ayuntamiento de todo su oficio informado
de concepc. Tuit. y no int. tratado, y acordaron
lo siguiente.

En este ayuntamiento se aviso una orden del Exmo
Sr. Capitan Genl del Reyno devante y nuevo de
abril, que la tavlaada con fecha dia al corriente
el Sr. Dr. Martin y Paray Intendente Comisidors
de la Capital a su villa, por la que atendieren
alo critico de la estacion, Calenturas Catarrales
que se experimentaran en el Reyno, proximidad
del contagio, y temor de su reproducción. Expresso
el mayor drible para pernivas la salud publi-
ca, sobre que se ven bajar los medicos, y hacer
obedecer las Nolas y Policias, procurando el
mayor servicio en la limpia publica, y domacienda
y en Cargando que de tiempo, entiempo se fijaren

